

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética, del Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Cuenta Nº 215.31.02.004.002.001

DECRETO

EXENTO Nº 00766

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA" y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, la Jefa Programa "Quiero Mi Barrio" y el Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

SALIDAD DES

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Alcaldo (S)

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

SECRETARIO

| (02) |
|------|
| (01) |
| (01) |
| (01) |
| (01) |
| (01) |
| |